



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

29 DE DICIEMBRE DE 2004

6502

No.- 19529

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO:

TEAPA, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$127,947,933.87	\$128,109,949.13	\$19,260,777.36	\$108,849,171.77
PARTICIPACIONES	\$94,378,399.00	\$94,378,399.00	\$16,308,011.11	\$78,070,387.89
AUTORIZADO 2004	\$94,378,399.00	\$94,378,399.00	\$16,308,011.11	\$78,070,387.89
RECURSOS PROPIOS	\$3,463,269.58	\$3,463,269.58	\$437,979.19	\$3,025,290.39
AUTORIZADO 2004	\$3,426,419.58	\$3,426,419.58	\$401,729.19	\$3,024,690.39
REFRENDOS 2003	\$36,850.00	\$36,850.00	\$36,250.00	\$600.00
RAMO GENERAL 33	\$27,197,951.29	\$27,204,039.28	\$2,038,083.29	\$25,165,955.99
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$15,752,414.14	\$15,757,600.98	\$437,417.47	\$15,320,183.51
AUTORIZADO 2004	\$15,649,152.09	\$15,654,338.93	\$358,140.04	\$15,296,198.89
REMANENTES 2003	\$103,262.05	\$103,262.05	\$79,277.43	\$23,984.62
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$11,445,537.15	\$11,446,438.30	\$1,600,665.82	\$9,845,772.48
AUTORIZADO 2004	\$11,370,443.45	\$11,371,344.60	\$1,540,078.95	\$9,831,265.65
REFRENDOS 2003	\$51,120.00	\$51,120.00	\$51,120.00	\$0.00
REMANENTES 2003	\$23,973.70	\$23,973.70	\$9,466.87	\$14,506.83
RAMO 20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2004	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CIMADES	\$0.00	\$155,927.27	\$0.00	\$155,927.27
AUTORIZADO 2004	\$0.00	\$155,927.27	\$0.00	\$155,927.27
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$2,908,314.00	\$2,908,314.00	\$476,703.77	\$2,431,610.23
AUTORIZADO 2004	\$2,908,314.00	\$2,908,314.00	\$476,703.77	\$2,431,610.23
FIRCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2004	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 6 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004 Y 8 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2004 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

PROFR. JOSE DE LOS ANGELES HERNANDEZ ACOPA

C.P. RAFAEL ABNER BALBOA SANCHEZ

ING. RUBEN RICARDO QUINTERO CANO

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA
Gobierno
para Todos
2004-2006
PRESIDENCIA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: TEAPA, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$127,947,933.87	\$128,109,949.13	\$19,260,777.36	\$108,849,171.77
PARTICIPACIONES	\$94,378,399.00	\$94,378,399.00	\$16,308,011.11	\$78,070,387.89
GASTO CORRIENTE	\$58,628,843.17	\$58,650,811.11	\$8,986,705.38	\$49,864,105.73
SERVICIOS PERSONALES	\$38,536,906.13	\$38,718,749.49	\$7,326,163.28	\$31,392,586.21
ARTICULOS MATERIALES	\$8,259,147.13	\$8,234,413.17	\$575,124.95	\$7,659,268.22
SERVICIOS GENERALES	\$8,082,789.91	\$8,147,648.45	\$1,085,417.15	\$7,062,231.30
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,750,000.00	\$3,750,000.00	\$0.00	\$3,750,000.00
GASTO DE INVERSION	\$35,749,555.83	\$35,527,587.89	\$7,321,305.73	\$28,206,282.16
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$35,726,834.82	\$35,468,712.24	\$7,306,497.03	\$28,162,215.21
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$22,721.01	\$58,875.65	\$14,808.70	\$44,066.95
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	\$3,463,269.58	\$3,463,269.58	\$437,979.19	\$3,025,290.39
GASTO CORRIENTE	\$3,426,419.58	\$1,489,418.18	\$0.00	\$1,489,418.18
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,426,419.58	\$1,489,418.18	\$0.00	\$1,489,418.18
GASTO DE INVERSION	\$36,850.00	\$1,973,851.40	\$437,979.19	\$1,535,872.21
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$171,000.00	\$50,358.50	\$120,641.50
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$759,501.40	\$193,180.94	\$566,320.46
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$36,850.00	\$1,043,350.00	\$194,439.75	\$848,910.25
RAMO GENERAL 33	\$27,197,951.29	\$27,204,039.28	\$2,038,083.29	\$25,165,955.99
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$15,752,414.14	\$15,757,600.98	\$437,417.47	\$15,320,183.51
GASTO CORRIENTE	\$15,649,152.09	\$8,286,436.23	\$56,118.71	\$8,230,317.52
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$269,474.56	\$33,060.09	\$236,414.47
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$143,418.00	\$8,652.57	\$134,765.43
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$56,582.00	\$14,406.05	\$42,175.95
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$15,649,152.09	\$7,816,961.67	\$0.00	\$7,816,961.67
GASTO DE INVERSION	\$103,262.05	\$7,471,164.75	\$381,298.76	\$7,089,865.99
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$1,819,500.80	\$138,934.69	\$1,680,566.11
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$103,262.05	\$5,651,663.95	\$242,364.07	\$5,409,299.88
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$11,445,537.15	\$11,446,438.30	\$1,600,665.82	\$9,845,772.48
GASTO CORRIENTE	\$11,370,443.45	\$758,101.21	\$0.00	\$758,101.21
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$11,370,443.45	\$758,101.21	\$0.00	\$758,101.21
GASTO DE INVERSION	\$75,093.70	\$10,688,337.09	\$1,600,665.82	\$9,087,671.27
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$10,613,243.39	\$1,540,078.95	\$9,073,164.44
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$23,673.72	\$23,973.70	\$9,466.87	\$14,506.83
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$51,120.00	\$51,120.00	\$51,120.00	\$0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
RAMO 20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CIMADES	\$0.00	\$155,927.27	\$0.00	\$155,927.27
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$155,927.27	\$0.00	\$155,927.27
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$155,927.27	\$0.00	\$155,927.27
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$2,908,314.00	\$2,908,314.00	\$476,703.77	\$2,431,610.23
GASTO CORRIENTE	\$2,908,314.00	\$2,908,314.00	\$476,703.77	\$2,431,610.23
SERVICIOS PERSONALES	\$2,122,703.69	\$2,122,703.69	\$354,636.42	\$1,768,065.27
ARTICULOS MATERIALES	\$726,408.16	\$726,408.16	\$110,320.35	\$616,087.81
SERVICIOS GENERALES	\$59,202.15	\$59,202.15	\$11,745.00	\$47,457.15
FIRCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 111 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004 Y 8 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2004 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

PROFR. JOSE DE LOS ANGELES HERNANDEZ ANDRADE

C.P. RAFAEL ADRIAN BALBUENA SANCHEZ

ING. RUBEN RICARDO RUIZ GARCIA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: TEAPA, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
INVERSION TOTAL	\$35,964,761.58	\$55,816,868.40	\$9,741,249.50	\$46,075,618.90
PARTICIPACIONES	\$35,749,555.83	\$35,527,587.89	\$7,321,305.73	\$28,206,282.16
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$142,500.00	\$142,500.00	\$287.50	\$142,212.50
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$2,391,325.43	\$2,380,459.15	\$141,519.84	\$2,238,939.31
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$16,868,937.05	\$16,829,506.64	\$3,320,327.18	\$13,509,179.46
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$2,828,832.60	\$2,687,548.38	\$627,939.69	\$2,059,708.69
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,065,878.86	\$1,042,585.11	\$106,784.44	\$935,800.67
ADMINISTRACION CENTRAL	\$725,814.32	\$721,785.51	\$154,012.59	\$567,772.92
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$2,504,088.89	\$2,504,088.89	\$655,484.67	\$1,848,604.22
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$9,222,178.68	\$9,219,014.21	\$2,314,949.82	\$6,904,064.39
RECURSOS PROPIOS	\$36,850.00	\$1,973,851.40	\$437,979.19	\$1,535,872.21
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$150,176.00	\$840.00	\$149,336.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$164,799.97	\$22,746.58	\$142,053.39

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$444,525.43	\$169,594.36	\$274,931.07
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$171,000.00	\$50,358.50	\$120,641.50
ADMINISTRACION CENTRAL	\$36,850.00	\$1,043,350.00	\$194,439.75	\$848,910.25
RAMO GENERAL 33	\$178,355.75	\$18,159,501.84	\$1,981,964.58	\$16,177,537.26
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$103,262.05	\$7,471,164.75	\$381,298.76	\$7,089,865.99
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$103,262.05	\$5,581,865.04	\$242,364.07	\$5,339,500.97
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$1,889,299.71	\$138,934.69	\$1,750,365.02
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$75,093.70	\$10,688,337.09	\$1,600,665.82	\$9,087,671.27
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$23,973.70	\$23,973.70	\$9,466.87	\$14,506.83
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$51,120.00	\$51,120.00	\$51,120.00	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$0.00	\$10,613,243.39	\$1,540,078.95	\$9,073,164.44
RAMO 20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CIMADES	\$0.00	\$155,927.27	\$0.00	\$155,927.27
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$155,927.27	\$0.00	\$155,927.27
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIRCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004 Y 8 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2004 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

PROFR. JOSE DEL OS ANDRES HERNANDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ACOPA C.P. RAFAEL ABNER BALBOA SANCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. RUBEN RICARDO OLIVERO CANO

SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TEAPA, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$127,947,933.87	\$133,795,851.67	\$49,692,179.89	\$84,103,671.78
PARTICIPACIONES	\$94,378,399.00	\$98,767,357.00	\$38,402,357.68	\$60,364,999.32
AUTORIZADO 2004	\$94,378,399.00	\$98,767,357.00	\$38,402,357.68	\$60,364,999.32
RECURSOS PROPIOS	\$3,463,269.58	\$3,463,269.58	\$2,277,421.59	\$1,185,847.99
AUTORIZADO 2004	\$3,426,419.58	\$3,426,419.58	\$2,241,171.59	\$1,185,247.99
REFRENDOS 2003	\$36,850.00	\$36,850.00	\$36,250.00	\$600.00
RAMO GENERAL 33	\$27,197,851.29	\$27,254,936.65	\$7,800,535.97	\$19,454,400.68
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$15,752,414.14	\$15,806,899.67	\$2,883,926.74	\$12,922,972.93
AUTORIZADO 2004	\$15,649,152.09	\$15,703,637.62	\$2,791,965.16	\$12,911,672.46
REMANENTES 2003	\$103,262.05	\$103,262.05	\$91,961.58	\$11,300.47
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$11,445,537.15	\$11,448,036.98	\$4,916,609.23	\$6,531,427.75
AUTORIZADO 2004	\$11,370,443.45	\$11,372,943.28	\$4,843,539.20	\$6,529,404.08
REFRENDOS 2003	\$51,120.00	\$51,120.00	\$51,120.00	\$0.00
REMANENTES 2003	\$23,973.70	\$23,973.70	\$21,950.03	\$2,023.67
RAMO 20	\$0.00	\$797,234.00	\$0.00	\$797,234.00
AUTORIZADO 2004	\$0.00	\$797,234.00	\$0.00	\$797,234.00
CIMADES	\$0.00	\$380,740.44	\$87,161.54	\$293,578.90
AUTORIZADO 2004	\$0.00	\$380,740.44	\$87,161.54	\$293,578.90
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$2,908,314.00	\$2,908,314.00	\$1,124,703.11	\$1,783,610.89
AUTORIZADO 2004	\$2,908,314.00	\$2,908,314.00	\$1,124,703.11	\$1,783,610.89
FIRCO	\$0.00	\$224,000.00	\$0.00	\$224,000.00
AUTORIZADO 2004	\$0.00	\$224,000.00	\$0.00	\$224,000.00

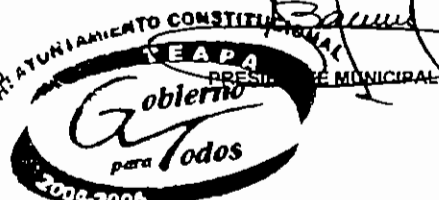
ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 9 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2004, 10 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2004 Y 11 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2004 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

PROFR. JOSE DE LOS ANGELES HERNANDEZ ACOPA

C.P. RAFAEL ABNER BALBOA SANCHEZ

ING. RUBEN RICARDO QUINTERO CANO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA

SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **TEAPA, TABASCO**

FORMATO PT-3

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$127,947,933.87	\$133,795,851.67	\$49,692,179.89	\$84,103,671.78
PARTICIPACIONES	\$94,378,399.00	\$98,767,357.00	\$38,402,357.68	\$60,364,999.32
GASTO CORRIENTE	\$58,628,843.17	\$59,716,028.19	\$20,704,825.11	\$39,006,203.08
SERVICIOS PERSONALES	\$38,536,906.13	\$39,279,092.09	\$16,143,464.59	\$23,135,627.50
ARTICULOS MATERIALES	\$8,259,147.13	\$7,296,694.60	\$1,981,248.08	\$5,315,446.52
SERVICIOS GENERALES	\$8,082,789.91	\$8,834,939.91	\$2,584,112.44	\$6,250,827.47
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,750,000.00	\$4,304,301.59	\$0.00	\$4,304,301.59
GASTO DE INVERSION	\$35,749,555.83	\$39,052,328.81	\$17,693,532.57	\$21,358,796.24
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$35,726,834.82	\$37,354,325.36	\$17,641,816.98	\$19,712,508.38
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$22,721.01	\$1,068,003.45	\$51,715.59	\$1,016,287.86
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$630,000.00	\$0.00	\$630,000.00
RECURSOS PROPIOS	\$3,463,269.58	\$3,463,269.58	\$2,277,421.59	\$1,185,847.99
GASTO CORRIENTE	\$3,426,419.58	\$679,439.48	\$0.00	\$679,439.48
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,426,419.58	\$679,439.48	\$0.00	\$679,439.48
GASTO DE INVERSION	\$36,850.00	\$2,783,830.10	\$2,277,421.59	\$506,408.51
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$351,000.00	\$196,809.12	\$154,190.88
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$850,792.61	\$637,998.80	\$212,793.81
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$36,850.00	\$1,582,037.49	\$1,442,613.67	\$139,423.82
RAMO GENERAL 33	\$27,197,951.29	\$27,254,936.65	\$7,800,535.97	\$19,454,400.68
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$15,752,414.14	\$15,806,899.67	\$2,863,926.74	\$12,922,972.93
GASTO CORRIENTE	\$15,649,152.09	\$4,786,860.52	\$156,387.28	\$4,630,473.24
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$269,474.56	\$88,831.36	\$180,643.20
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$142,918.00	\$39,416.66	\$103,501.34
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$57,082.00	\$28,139.26	\$28,942.74
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$15,649,152.09	\$4,317,385.96	\$0.00	\$4,317,385.96
GASTO DE INVERSION	\$103,262.05	\$11,020,039.15	\$2,727,539.46	\$8,292,499.69
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$343,679.66	\$86,820.00	\$256,859.66
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$103,262.05	\$10,226,359.49	\$2,190,719.46	\$8,035,640.03
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$0.00
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$11,445,537.15	\$11,448,036.98	\$4,916,609.23	\$6,531,427.75
GASTO CORRIENTE	\$11,370,443.45	\$195,493.20	\$0.00	\$195,493.20
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$11,370,443.45	\$195,493.20	\$0.00	\$195,493.20
GASTO DE INVERSION	\$75,093.70	\$11,252,543.78	\$4,916,609.23	\$6,335,934.55
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$11,177,450.08	\$4,843,539.20	\$6,333,910.88
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$23,973.70	\$23,973.70	\$21,950.03	\$2,023.67
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$51,120.00	\$51,120.00	\$51,120.00	\$0.00
RAMO 20	\$0.00	\$797,234.00	\$0.00	\$797,234.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$570,114.00	\$0.00	\$570,114.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$570,114.00	\$0.00	\$570,114.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$227,120.00	\$0.00	\$227,120.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$227,120.00	\$0.00	\$227,120.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CIMADES	\$0.00	\$380,740.44	\$87,161.54	\$293,578.90
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$380,740.44	\$87,161.54	\$293,578.90
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$155,927.27	\$87,161.54	\$68,765.73
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$224,813.17	\$0.00	\$224,813.17
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$2,908,314.00	\$2,908,314.00	\$1,124,703.11	\$1,783,610.89
GASTO CORRIENTE	\$2,908,314.00	\$2,908,314.00	\$1,124,703.11	\$1,783,610.89
SERVICIOS PERSONALES	\$2,122,703.69	\$2,122,703.69	\$864,175.73	\$1,258,527.96
ARTICULOS MATERIALES	\$726,408.16	\$726,408.16	\$232,650.38	\$493,757.78
SERVICIOS GENERALES	\$59,202.15	\$59,202.15	\$27,877.00	\$31,325.15
FIRCO	\$0.00	\$224,000.00	\$0.00	\$224,000.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$224,000.00	\$0.00	\$224,000.00
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$224,000.00	\$0.00	\$224,000.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 9 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2004, 10 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2004 Y 11 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2004 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

PROF. JOSE DE LOS ANGELES GUERRERO ACOSTA

C.P. RAFAEL ABRAHAM

LEON SANCHEZ

ING. RUBEN ECARDO GONZALEZ CANO

SECRETARIO DE AYUDAMIENTOS

RESIDENCIA MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

RESIDENCIA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **TEAPA, TABASCO**

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2004
INVERSION TOTAL	\$35,964,761.58	\$64,716,602.28	\$27,702,264.39	\$37,014,337.89
PARTICIPACIONES	\$35,749,555.83	\$39,052,328.81	\$17,693,532.57	\$21,358,796.24
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$142,500.00	\$254,500.00	\$2,615.01	\$251,884.99
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$2,391,325.43	\$2,380,459.15	\$1,458,360.83	\$922,098.32
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$16,868,937.05	\$18,011,018.66	\$7,997,562.52	\$10,013,456.14
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$2,828,832.60	\$4,107,977.28	\$1,634,010.70	\$2,473,966.58
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,065,878.86	\$1,150,835.11	\$377,596.04	\$773,239.07
ADMINISTRACION CENTRAL	\$725,814.32	\$724,435.51	\$334,529.06	\$389,906.45
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$2,504,088.89	\$3,204,088.89	\$1,989,655.64	\$1,214,433.25
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$9,222,178.68	\$9,219,014.21	\$3,899,202.77	\$5,319,811.44
RECURSOS PROPIOS	\$36,850.00	\$2,783,830.10	\$2,277,421.59	\$506,408.51
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$150,176.00	\$9,695.89	\$140,480.11
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$245,491.18	\$197,998.19	\$47,492.99
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$647,125.43	\$565,221.35	\$81,904.08
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$171,000.00	\$61,892.49	\$109,107.51
ADMINISTRACION CENTRAL	\$36,850.00	\$1,570,037.49	\$1,442,613.67	\$127,423.82
RAMO GENERAL 33	\$178,355.75	\$22,272,582.93	\$7,644,148.69	\$14,628,434.24
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$103,262.05	\$11,020,039.15	\$2,727,539.46	\$8,292,499.69
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$103,262.05	\$10,366,507.71	\$2,644,888.22	\$7,721,619.49
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$653,531.44	\$82,651.24	\$570,880.20
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$75,093.70	\$11,252,543.78	\$4,916,609.23	\$6,335,934.55
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$23,973.70	\$23,973.70	\$21,950.03	\$2,023.67
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$564,206.69	\$564,206.69	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$51,120.00	\$51,120.00	\$51,120.00	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$0.00	\$10,613,243.39	\$4,279,332.51	\$6,333,910.88

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2004
RAMO 20	\$0.00	\$227,120.00	\$0.00	\$227,120.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$0.00	\$227,120.00	\$0.00	\$227,120.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CIMADES	\$0.00	\$380,740.44	\$87,161.54	\$293,678.90
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$155,927.27	\$87,161.54	\$68,765.73
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$224,813.17	\$0.00	\$224,813.17
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIRCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 9 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2004, 10 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2004 Y 11 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2004 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

PROFR. JOSE DE LOS ANGELES HERNANDEZ ROSA

C.P. RAFAEL BERNABE BALBOA SANCHEZ

ING. RUBEN RICARDO QUINTERO CANO

SECRETARIA DEL GOBIERNO

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

TEAPA, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$127,947,933.87	\$138,227,110.94	\$84,182,275.95	\$54,044,834.99
PARTICIPACIONES	\$94,378,399.00	\$101,800,156.00	\$61,502,059.71	\$40,298,096.29
AUTORIZADO 2004	\$94,378,399.00	\$101,800,156.00	\$61,502,059.71	\$40,298,096.29
RECURSOS PROPIOS	\$3,463,269.58	\$4,484,325.69	\$3,689,002.06	\$775,323.53
AUTORIZADO 2004	\$3,426,419.58	\$4,427,475.59	\$3,652,752.06	\$774,723.53
REFRENDOS 2003	\$36,850.00	\$36,850.00	\$36,250.00	\$600.00
RAMO GENERAL 33	\$27,197,951.29	\$27,325,951.08	\$16,370,481.11	\$10,955,469.97
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$15,752,414.14	\$15,876,428.97	\$9,125,851.66	\$6,750,577.41
AUTORIZADO 2004	\$15,649,152.09	\$15,773,166.92	\$9,033,889.98	\$6,739,276.94
REMANENTES 2003	\$103,262.05	\$103,262.05	\$91,961.58	\$11,300.47
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$11,445,537.15	\$11,449,522.11	\$7,244,629.55	\$4,204,892.56
AUTORIZADO 2004	\$11,370,443.45	\$11,374,428.41	\$7,171,559.52	\$4,202,868.89
REFRENDOS 2003	\$51,120.00	\$51,120.00	\$51,120.00	\$0.00
REMANENTES 2003	\$23,973.70	\$23,973.70	\$21,950.03	\$2,023.67

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
RAMO 20				
AUTORIZADO 2004	\$0.00	\$797,236.00	\$495,306.34	\$301,929.66
CIMADES				
AUTORIZADO 2004	\$0.00	\$707,128.27	\$419,794.79	\$287,333.48
DIGNIFICACION PENITENCIARIA				
AUTORIZADO 2004	\$2,908,314.00	\$2,908,314.00	\$1,670,631.94	\$1,237,682.06
FIRCO				
AUTORIZADO 2004	\$0.00	\$224,000.00	\$35,000.00	\$189,000.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 12 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2004, 13 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2004 Y 14 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

LEYENDA

PROFR. JOSE DE LOS ANGELES HERNANDEZ ACOPA

C.P. RAFAEL ABNER BALBOA SANCHEZ

ING. RUBEN RICARDO QUINTERO CANO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:

TEAPA, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLASE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$127,947,933.87	\$138,227,110.94	\$84,182,275.95	\$54,044,834.99
PARTICIPACIONES	\$94,378,399.00	\$101,800,156.00	\$61,502,059.71	\$40,298,096.29
GASTO CORRIENTE	\$88,628,843.17	\$60,786,950.84	\$32,936,423.61	\$27,850,626.93
SERVICIOS PERSONALES	\$38,536,906.13	\$40,525,768.40	\$24,145,078.71	\$16,380,691.69
ARTICULOS MATERIALES	\$8,259,147.13	\$7,575,151.04	\$4,081,388.40	\$3,493,762.64
SERVICIOS GENERALES	\$8,082,789.91	\$9,375,148.85	\$4,709,958.50	\$4,665,190.35
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,750,000.00	\$3,280,862.25	\$0.00	\$3,280,862.25
GASTO DE INVERSION	\$35,749,655.83	\$41,043,205.46	\$28,865,636.10	\$12,477,569.36
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$35,726,834.82	\$37,619,292.89	\$26,335,863.79	\$11,283,429.10
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$22,721.01	\$2,793,912.57	\$1,609,772.31	\$1,184,140.26
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$630,000.00	\$620,000.00	\$10,000.00
RECURSOS PROPIOS	\$3,463,269.58	\$4,464,325.59	\$3,689,002.06	\$775,323.53
GASTO CORRIENTE	\$3,426,419.58	\$300,686.63	\$0.00	\$300,686.63
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,426,419.58	\$300,686.63	\$0.00	\$300,686.63
GASTO DE INVERSION	\$36,850.00	\$4,163,638.96	\$3,689,002.06	\$474,636.90
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$818,250.00	\$476,157.87	\$342,092.13
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$717,451.47	\$664,748.72	\$52,702.75
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$36,850.00	\$2,627,937.49	\$2,548,095.47	\$79,842.02
RAMO GENERAL 33	\$27,197,951.29	\$27,325,951.08	\$16,370,481.11	\$10,955,469.97
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$15,752,414.14	\$15,876,428.97	\$9,125,851.56	\$6,750,577.41
GASTO CORRIENTE	\$15,649,162.09	\$1,622,621.94	\$276,579.12	\$1,346,942.82
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$269,474.56	\$153,277.79	\$116,196.77
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$135,918.00	\$79,535.47	\$56,382.53
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$64,082.00	\$47,765.86	\$21,316.14
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$15,649,152.09	\$1,153,047.38	\$0.00	\$1,153,047.38

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
GASTO DE INVERSION	\$103,262.05	\$14,253,907.03	\$8,850,272.44	\$5,403,634.59
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$1,114,850.85	\$1,047,834.68	\$67,016.17
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$103,262.05	\$12,669,056.18	\$7,352,437.76	\$5,336,618.42
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$0.00
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$11,445,537.15	\$11,449,522.11	\$7,244,629.55	\$4,204,892.56
GASTO CORRIENTE	\$11,370,443.45	\$199,002.00	\$0.00	\$199,002.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$11,370,443.45	\$199,002.00	\$0.00	\$199,002.00
GASTO DE INVERSION	\$76,093.70	\$11,260,520.11	\$7,244,629.55	\$4,006,890.56
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$11,177,450.08	\$7,171,559.52	\$4,005,890.56
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$23,973.70	\$21,950.03	\$21,950.03	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$51,120.00	\$51,120.00	\$51,120.00	\$0.00
RAMO 20	\$0.00	\$797,236.00	\$495,306.34	\$301,929.66
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$797,236.00	\$495,306.34	\$301,929.66
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$541,720.00	\$358,160.00	\$183,560.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$255,516.00	\$137,146.34	\$118,369.66
CIMADES	\$0.00	\$707,128.27	\$419,794.79	\$287,333.48
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$8,863.73	\$0.00	\$8,863.73
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$8,863.73	\$0.00	\$8,863.73
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$698,264.54	\$419,794.79	\$278,469.75
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$147,053.54	\$147,053.54	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$551,211.00	\$272,741.25	\$278,469.75
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$2,908,314.00	\$2,908,314.00	\$1,670,631.94	\$1,237,682.06
GASTO CORRIENTE	\$2,908,314.00	\$2,908,314.00	\$1,670,631.94	\$1,237,682.06
SERVICIOS PERSONALES	\$2,122,703.69	\$2,122,703.69	\$1,275,481.09	\$847,222.60
ARTICULOS MATERIALES	\$726,408.16	\$726,408.16	\$352,319.85	\$374,088.31
SERVICIOS GENERALES	\$59,202.15	\$59,202.15	\$42,831.00	\$16,371.15
FIRCO	\$0.00	\$224,000.00	\$35,000.00	\$189,000.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$224,000.00	\$35,000.00	\$189,000.00
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$224,000.00	\$35,000.00	\$189,000.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY DE ORGANIZACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 12 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2004, 13 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2004 Y 14 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN VIRTUD DE LAS AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

PROFR. JOSE DE LOS ANGELES HERNANDEZ ACOSTA

C.P. RAFAEL ARNER CALBOA SANCHEZ

ING. RUBEN RICARDO QUINTERO SANCHEZ

SECRETARIA DE FINANZAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

TEAPA, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
INVERSION TOTAL	\$35,964,761.68	\$72,206,772.10	\$49,264,641.28	\$22,942,130.82
PARTICIPACIONES	\$35,749,555.83	\$41,043,205.46	\$28,565,636.10	\$12,477,569.36
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$142,500.00	\$164,500.00	\$117,490.01	\$47,009.99
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$2,391,325.43	\$1,649,273.33	\$1,539,477.36	\$109,795.97
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$16,868,937.05	\$18,673,911.14	\$13,371,231.66	\$5,302,679.48
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$2,628,832.60	\$5,772,991.86	\$3,845,193.27	\$1,927,798.59

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,065,878.86	\$1,454,990.52	\$1,028,821.38	\$426,169.14
ADMINISTRACION CENTRAL	\$725,814.32	\$724,435.51	\$476,196.31	\$248,239.20
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$2,504,088.89	\$3,384,088.89	\$2,819,794.50	\$564,294.39
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$9,222,178.68	\$9,219,014.21	\$5,367,431.61	\$3,851,582.60
RECURSOS PROPIOS	\$36,850.00	\$4,163,638.96	\$3,689,002.06	\$474,636.90
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$30,415.89	\$30,415.89	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$249,194.43	\$219,124.73	\$30,069.70
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$897,091.15	\$828,413.48	\$68,677.67
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$371,000.00	\$66,117.49	\$304,882.51
ADMINISTRACION CENTRAL	\$36,850.00	\$2,615,937.49	\$2,544,930.47	\$71,007.02
RAMO GENERAL 33	\$178,355.75	\$25,504,427.14	\$16,094,901.99	\$9,409,525.15
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$103,262.05	\$14,253,907.03	\$8,850,272.44	\$5,403,634.59
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$103,262.05	\$13,273,156.65	\$8,357,890.64	\$4,915,266.01
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$980,750.38	\$492,381.80	\$488,368.58
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$75,093.70	\$11,250,520.11	\$7,244,629.55	\$4,005,890.56
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$23,973.70	\$21,950.03	\$21,950.03	\$0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$564,206.69	\$564,206.69	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$51,120.00	\$51,120.00	\$51,120.00	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$0.00	\$10,613,243.39	\$6,607,352.83	\$4,005,890.56
RAMO 20	\$0.00	\$797,236.00	\$495,306.34	\$301,929.66
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$314,600.00	\$131,040.00	\$183,560.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$0.00	\$227,120.00	\$227,120.00	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$255,516.00	\$137,146.34	\$118,369.66
CIMADES	\$0.00	\$698,264.54	\$419,794.79	\$278,469.75
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$147,053.54	\$147,053.54	\$0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$551,211.00	\$272,741.25	\$278,469.75
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIRCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 12 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2004, 13 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2004 Y 14 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

PROFR. JOSE DE LOS ANGELES HERNANDEZ ACOSTA C.B. RAFAEL ABNER BALBOA SANCHEZ

ING. RUBEN RICARDO QUINTERO CANO

SECRETARIO DEL GOBIERNO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

No.- 19534

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		COMALCALCO, TABASCO.		FORMATO PT-1
RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$293,158,767.50	\$308,903,973.77	\$192,541,166.74	\$116,362,807.03
PARTICIPACIONES	\$180,889,078.00	\$192,786,820.00	\$128,642,286.38	\$64,144,533.62
AUTORIZADO 2004	180,889,078.00	192,786,820.00	128,642,286.38	64,144,533.62
RECAUDACION PROPIA	\$18,657,332.51	\$19,763,332.51	\$14,215,241.36	\$5,548,091.15
RECAUDACIONES 2004	15,097,424.84	16,203,424.84	11,892,840.39	4,310,584.45
REFRENDO 2003	1,774,098.47	1,774,098.47	1,774,098.47	0.00
REMANENTES.	1,785,809.20	1,785,809.20	548,302.50	1,237,506.70
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$93,612,356.99	\$94,036,066.79	\$48,259,402.70	\$45,776,664.09
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$52,769,408.56	\$53,137,752.04	\$18,073,371.04	\$35,064,381.00
AUTORIZADO 2004	47,955,263.76	48,323,607.24	15,899,598.04	32,424,009.20
REFRENDO 2003	4,814,144.80	4,814,144.80	2,173,773.00	2,640,371.80
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$40,842,948.43	\$40,898,314.75	\$30,186,031.66	\$10,712,283.09
AUTORIZADO 2004	40,842,948.43	40,898,314.75	30,186,031.66	10,712,283.09
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,317,754.47	\$1,424,236.30	\$893,518.17
RAMO 20				
AUTORIZADO 2004	0.00	797,214.00	792,695.83	4,518.17
CIMADES				
AUTORIZADO 2004	0.00	1,520,540.47	631,540.47	889,000.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. MOVIMIENTO AUTORIZADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO. No. 1ra. EXTRA ORDINARIA, 2da. EXTRAORDINARIA, 4ta. ORD., 5ta. ORD. 6ta. ORD. 7a. ORD. 8a. ORD. 9a. ORD. 10a. ORD.; DE FECHAS: 5 DE ENERO DE 2004, 29 DE ENERO DE 2004, 27 DE FEBRERO DE 2004, 31 DE MARZO DE 2004, 27 DE ABRIL DE 2004, 27 DE MAYO DE 2004, 29 DE JUNIO DE 2004, 30 DE JULIO DE 2004, 25 DE AGOSTO DE 2004 Y 29 DE SEPTIEMBRE; Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. MANUEL S. GRANIEL BURELOS
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENOBEVO JIMENEZ BARAJA
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

COMALCALCO, TABASCO.

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$293,158,767.50	\$308,903,973.77	\$192,541,166.74	\$116,362,807.03
PARTICIPACIONES	\$180,889,078.00	\$192,786,820.00	\$128,642,286.38	\$64,144,533.62
GASTO CORRIENTE	\$67,079,858.00	\$78,883,147.43	\$51,275,206.32	\$27,607,941.11
SERVICIOS PERSONALES	56,086,308.00	65,607,635.50	39,658,175.50	25,949,460.00
ARTICULOS MATERIALES	3,924,151.00	5,146,921.71	4,523,873.60	623,048.11
SERVICIOS GENERALES	7,069,399.00	8,128,590.22	7,093,157.22	1,035,433.00
GASTO DE INVERSION	\$100,756,691.00	\$113,899,311.33	\$77,367,080.06	\$36,532,231.27
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	75,176,691.00	89,023,922.71	60,151,071.57	28,872,851.14
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	17,580,000.00	16,616,195.37	13,956,815.24	2,659,380.13
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8,000,000.00	8,259,193.25	3,259,193.25	5,000,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,052,529.00	4,361.24	0.00	4,361.24
RECAUDACION PROPIA	\$18,657,332.51	\$19,763,332.51	\$14,215,241.36	\$5,548,091.15
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$1,774,098.47	\$18,505,818.10	\$14,215,241.36	\$4,290,576.74
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	9,472,099.93	7,673,616.28	1,798,483.65
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,774,098.47	8,265,184.75	5,793,091.66	2,492,093.09
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	748,533.42	748,533.42	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	16,883,234.04	1,257,514.41	0.00	1,257,514.41
APORTACIONES FEDERALES PI ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"	\$93,612,356.99	\$94,036,066.79	\$48,259,402.70	\$45,776,664.09
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$52,769,408.56	\$53,137,752.04	\$18,073,371.04	\$35,064,381.00
GASTO CORRIENTE	0.00	1,438,657.91	694,420.32	744,237.59
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,107,610.01	567,810.04	539,799.97
ARTICULOS MATERIALES	0.00	144,547.68	71,330.26	73,217.42
SERVICIOS GENERALES	0.00	186,500.22	55,280.02	131,220.20
GASTO DE INVERSION	3,926,804.07	48,805,148.50	17,378,950.72	31,426,197.78
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,926,804.07	48,805,148.50	17,378,950.72	31,426,197.78
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	48,842,604.49	2,893,945.63	0.00	2,893,945.63
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$40,842,948.43	\$40,898,314.75	\$30,186,031.66	\$10,712,283.09
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	40,842,948.43	40,842,948.43	30,186,031.66	10,656,916.77
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	55,366.32	0.00	55,366.32
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,317,754.47	\$1,424,236.30	\$893,518.17
RAMO 20		\$797,214.00	\$792,695.83	\$4,518.17
CIMADES		1,520,540.47	631,540.47	889,000.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. MOVIMIENTO AUTORIZADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO: No. 1ra. EXTRA ORDINARIA, 2da. EXTRAORDINARIA, 4ta. ORD., 5ta. ORD., 6ta. ORD., 7a. ORD., 8a. ORD., 9a. ORD., 10a. ORD., DE FECHAS: 5 DE ENERO DE 2004, 29 DE ENERO DE 2004, 27 DE FEBRERO DE 2004, 31 DE MARZO DE 2004, 27 DE ABRIL DE 2004, 27 DE MAYO DE 2004, 29 DE JUNIO DE 2004, 30 DE JULIO DE 2004, 25 DE AGOSTO DE 2004 Y 29 DE SEPTIEMBRE; Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS CITADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. MANUEL S. GRANIEL BURELOS
SRJO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENOVEVO MUÑOZ BARAJA
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: COMALCALCO, TABASCO.

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
INVERSIÓN TOTAL	\$196,143,146.46	\$224,947,171.99	\$139,147,303.80	\$85,799,868.19
PARTICIPACIONES	\$100,756,891.00	\$112,899,311.33	\$77,367,080.06	\$36,532,231.27
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	6,531,855.00	6,818,927.00	4,536,365.42	2,282,561.58
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	7,720,050.00	8,167,673.27	6,612,391.43	1,555,281.84
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	33,035,206.00	38,421,712.47	29,105,268.66	9,316,443.79
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	15,037,285.00	18,926,749.84	13,747,820.40	5,178,929.44
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	6,135,932.00	10,132,792.48	7,689,728.91	2,443,063.57
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	70,000.00	70,000.00	62,040.75	7,959.25
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11,416,448.00	11,213,939.25	4,583,668.99	6,230,270.26
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	14,309,015.00	13,547,517.02	10,236,915.92	3,310,601.10
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	6,500,000.00	6,600,000.00	392,879.56	6,207,120.44
RECAUDACIÓN PROPIA	\$1,774,098.47	\$18,505,818.10	\$14,215,241.36	\$4,290,576.74
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	2,903,936.07	1,857,632.59	1,046,303.48
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	3,311,396.94	1,665,121.78	1,646,275.16
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	8,368,747.97	7,753,626.24	615,121.73
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	741,161.84	291,886.85	449,274.99
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	869,946.34	799,864.34	70,082.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,774,098.47	1,774,098.47	1,774,098.47	0.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	0.00	536,528.47	73,011.09	463,517.38
RAMO GENERAL 33	\$93,612,356.99	\$92,542,942.56	\$47,564,982.38	\$44,977,060.18
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$52,769,408.56	\$51,699,094.13	\$17,378,950.72	\$34,320,143.41
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	418,019.69	418,019.59	161,065.34	256,954.35
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	664,696.97	18,325,223.72	2,499,658.40	15,825,275.32
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	510,572.47	0.00	510,972.47
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	2,844,087.41	2,844,087.41	2,012,707.66	831,379.75
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	48,842,604.49	2,683,945.63	0.00	2,893,945.63
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	26,706,835.21	12,705,219.52	14,001,615.69
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$40,842,948.43	\$40,842,948.43	\$30,186,031.66	\$10,656,916.77
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	40,842,948.43	40,842,948.43	30,186,031.66	10,656,916.77
CONVENIOS ESTATALES	\$0.00	\$631,540.47	\$631,540.47	\$0.00
CONVENIO CIMADES	\$0.00	\$631,540.47	\$631,540.47	\$0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	155,350.00	155,350.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	476,190.47	476,190.47	0.00
CONVENIOS FEDERALES	\$0.00	\$797,214.00	\$797,695.83	\$4,518.17
CONVENIO RAMO 29	\$0.00	\$797,214.00	\$797,695.83	\$4,518.17
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	570,095.00	570,095.00	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	227,119.00	227,600.83	4,518.17

LEYENDA: ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. MOVIMIENTO AUTORIZADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO No. 1ra EXTRA ORDINARIA, 2da EXTRAORDINARIA, 3ra ORD., 6ta ORD., 7a ORD., 8a ORD., 9a ORD., 10a ORD.; DE FECHAS: 5 DE ENERO DE 2004, 29 DE ENERO DE 2004, 27 DE FEBRERO DE 2004, 31 DE MARZO DE 2004, 27 DE ABRIL DE 2004, 27 DE MAYO DE 2004, 29 DE JUNIO DE 2004, 30 DE JULIO DE 2004, 25 DE AGOSTO DE 2004 Y 29 DE SEPTIEMBRE, Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

LIC. MANUEL S. GRANEL BURELOS
SRIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GREGORIO ARAZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENOVEVA JIMENEZ BARRUA
SINDICO DE HACIENDA

No.- 19535

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$185,293,389.42	\$207,005,201.90	\$127,672,921.22	\$79,332,280.68
PARTICIPACIONES	\$125,458,211.00	\$135,164,293.00	\$93,006,178.80	\$42,158,114.20
AUTORIZADO 2004	125,458,211.00	135,164,293.00	93,006,178.80	42,158,114.20
RECAUDACION PROPIA	\$1,566,379.68	\$9,283,564.49	\$7,893,658.55	
AUTORIZADO 2004	0.00	7,717,184.81	6,734,633.73	982,551.08
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	1,566,379.68	1,566,379.68	1,159,024.82	407,354.86
RAMO GENERAL 33,	\$57,999,718.74	\$58,378,796.92	\$23,977,958.45	\$34,400,838.47
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA				
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL,	\$32,068,651.87	\$32,437,675.90	\$8,573,671.07	\$23,864,004.83
AUTORIZADO 2004	31,700,386.28	32,069,403.18	8,231,240.80	23,838,162.38
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	368,265.59	368,272.72	342,430.27	25,842.45
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	\$25,931,066.87	\$25,941,121.02	\$15,404,287.38	\$10,536,833.64
AUTORIZADO 2004	25,889,502.95	25,899,555.72	15,369,774.97	10,529,780.75
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	41,563.92	41,565.30	34,512.41	7,052.89
RECURSOS CONVENIOS	269,080.00	4,178,547.49	2,795,125.42	1,383,422.07
VIVAH	13,955.06	13,955.06	0.00	13,955.06
REMANENTES 2003	13,955.06	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	255,124.94	2,499,574.89	2,249,016.92	250,557.97
REMANENTES 2003	255,124.94	255,124.94	0.00	255,124.94
AUTORIZADO 2004	0.00	2,244,449.95	2,249,016.92	-4,566.97
RAMO ADMINISTRATIVO 20	0.00	570,100.00	546,108.50	23,991.50
AUTORIZADO 2004	0.00	570,100.00	546,108.50	23,991.50
CIMADES	0.00	1,094,917.54	0.00	1,094,917.54
AUTORIZADO 2004	0.00	1,094,917.54	0.00	1,094,917.54

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 11, 12 Y 15 DE FECHAS 01 DE ENERO, 30 DE ENERO, 13 DE FEBRERO, 22 DE MARZO DE 2004, 17 DE ABRIL, 13 DE MAYO, 03 DE JUNIO, 30 DE JULIO, 16 DE AGOSTO Y 27 DE OCTUBRE DE 2004, ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR E. RAMOS MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$185,293,389.42	\$207,005,201.90	\$127,672,921.22	\$79,332,280.68
PARTICIPACIONES	\$125,458,211.00	\$135,164,293.00	\$93,006,178.80	\$42,158,114.20
GASTO CORRIENTE	\$66,907,876.41	\$64,036,929.97	\$40,583,904.14	\$23,453,025.83
SERVICIOS PERSONALES	53,540,180.41	51,527,844.95	32,249,315.71	19,278,529.24
ARTICULOS MATERIALES	6,902,696.00	6,087,727.44	4,566,191.32	1,521,536.12
SERVICIOS GENERALES	6,465,000.00	6,421,357.58	3,768,397.11	2,652,960.47
GASTO DE INVERSION	\$58,141,739.07	\$70,811,324.43	\$52,422,274.66	\$18,389,049.77
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	54,041,739.07	59,927,821.38	42,402,511.48	17,525,309.90
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,500,000.00	3,459,043.61	2,690,953.12	768,000.49
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,600,000.00	7,424,459.44	7,328,810.06	95,649.36
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	408,595.52	316,038.60	0.00	316,038.60
RECAUDACION PROPIA	\$1,566,379.68	\$9,283,564.49	\$7,893,658.55	\$1,389,905.94
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$8,782,898.47	\$6,938,254.55	\$1,844,643.92
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	774,962.56	660,894.05	114,068.51
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	7,431,851.21	5,819,171.32	1,612,679.89
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	576,084.70	458,189.18	117,895.52
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,566,379.68	500,666.02	955,404.00	-454,737.98
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$57,999,718.74	\$58,378,796.92	\$23,977,958.45	\$34,400,838.47
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$32,068,651.87	\$32,437,675.90	\$8,573,671.07	\$23,864,004.83
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$951,011.59	\$562,611.72	\$388,399.87
SERVICIOS PERSONALES	0.00	776,401.73	412,196.20	364,205.52
ARTICULOS MATERIALES	0.00	124,388.77	120,110.76	4,278.01
SERVICIOS GENERALES	0.00	50,221.09	30,304.76	19,916.33
GASTO DE INVERSION	0.00	25,216,149.27	8,011,059.35	17,205,089.92
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	4,553,390.27	1,219,341.82	3,334,048.75
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	20,028,752.01	6,157,710.84	13,871,041.17
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	634,006.99	634,006.99	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	32,068,651.87	6,270,515.04	0.00	25,798,136.83
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$25,931,066.87	\$25,941,121.02	\$15,404,287.38	\$10,536,833.64
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	25,931,066.87	15,404,287.38	10,526,779.49
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	25,889,502.95	15,369,774.97	10,519,727.98
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	41,563.92	34,512.41	7,051.51
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	25,931,066.87	10,054.15	0.00	10,054.15

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
RECURSOS CONVENIDOS	269,080.00	4,178,547.49	2,795,125.42	1,383,422.07
VIVAH	13,955.06	13,955.06	0.00	13,955.06
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,955.06	13,955.06	0.00	13,955.06
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	255,124.94	2,499,574.89	2,249,016.92	250,557.97
GASTO CORRIENTE	0.00	2,249,016.92	2,249,016.92	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,595,392.69	1,595,392.69	0.00
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	634,248.03	634,248.03	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	19,376.20	19,376.20	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	255,124.94	250,557.97	0.00	250,557.97
RAMO ADMINISTRATIVO 20	0.00	570,100.00	546,108.50	23,991.50
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	570,100.00	546,108.50	23,991.50
C I M A D E S	0.00	1,094,917.54	0.00	1,094,917.54
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,094,917.54	0.00	1,094,917.54

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 11, 12 Y 15 DE FECHAS 01 DE ENERO, 30 DE ENERO, 13 DE FEBRERO, 22 DE MARZO DE 2004, 17 DE ABRIL, 13 DE MAYO, 03 DE JUNIO, 30 DE JULIO, 16 DE AGOSTO Y 27 DE OCTUBRE DE 2004, ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR B. RAMOS MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

GUADALUPE HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA
C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLÓSE DE INVERSIÓN POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
INVERSIÓN TOTAL	\$58,141,739.07	\$132,406,456.58	\$83,321,984.44	\$48,872,006.14
PARTICIPACIONES	\$58,141,739.07	\$70,811,324.43	\$52,422,274.66	\$18,389,049.77
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	1,600,000.00	1,587,000.00	1,446,227.12	140,772.88
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	3,047,785.08	3,368,953.30	2,459,467.20	909,486.10
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	14,430,740.24	16,419,783.85	12,251,543.64	4,168,240.21
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	8,881,732.81	12,707,562.90	9,731,630.29	2,975,932.61
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	3,047,197.68	5,626,579.11	5,022,923.71	603,655.40
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	21,275,981.63	25,243,143.64	19,057,055.74	6,186,087.90
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5,858,301.63	5,858,301.63	2,453,426.96	3,404,874.67
RECAUDACIÓN PROPIA	\$0.00	\$8,782,898.47	\$6,938,254.55	\$1,844,643.92
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	779,184.52	690,540.52	88,644.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	5,781,432.64	4,548,391.26	1,233,041.38
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	1,385,481.80	984,625.77	400,856.03
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	2,760.00	2,760.00	0.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	719,094.92	601,992.41	117,102.51
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	109,944.59	109,944.59	0.00
RAMO GENERAL 33	\$0.00	\$51,147,216.14	\$23,415,346.73	\$27,519,403.41
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$25,216,149.27	\$8,011,059.35	\$16,992,623.92
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	212,466.00	0.00	212,466.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	21,723,936.33	6,899,361.68	14,824,574.65
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	1,824,878.00	477,690.68	1,347,187.32
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	634,006.99	634,006.99	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	820,661.95	0.00	820,661.95
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$25,931,066.87	\$15,404,287.38	\$10,526,779.49
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	41,563.92	34,512.41	7,051.51
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	25,889,502.95	15,369,774.97	10,519,727.98
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,665,017.54	\$546,108.50	\$1,118,909.04
RAMO ADMINISTRATIVO 20	\$0.00	\$570,100.00	\$546,108.50	\$23,991.50
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	570,100.00	546,108.50	23,991.50
CIMADES	\$0.00	\$1,094,917.54	\$0.00	\$1,094,917.54
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	743,973.63	0.00	743,973.63
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	350,943.91	0.00	350,943.91

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 11, 12 Y 15 DE FECHAS 01 DE ENERO, 30 DE ENERO, 13 DE FEBRERO, 22 DE MARZO DE 2004, 17 DE ABRIL, 13 DE MAYO, 03 DE JUNIO, 30 DE JULIO, 16 DE AGOSTO Y 27 DE OCTUBRE DE 2004, ASÍ COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA

SRO. DEL AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR E. RAMOS MÉNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

GUADALUPE HERNÁNDEZ
SINDICO DE HACIENDA
C. GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

No.- 19519

DENUNCIA DE TERRENO

TRAMITE DE ENAJENACION DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO: QUE EN EL EXPENDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. LILIA MOHENO ALMEIDA, CON FECHA 12 DOCE DE AGOSTO DEL 2004 DOS MIL CUATRO, PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO; LE ENAJENE UN PREDIO UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE: GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO DE LA COLONIA SAN SILVERIO, DE ESTA CIUDAD; MISMA QUE FUE TURNADO PARA SU CONOCIMIENTO, ESTUDIO Y RESOLUCIÓN AL H. CABILDO MUNICIPAL, EN LA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL PRESENTE AÑO; HABIÉNDOLE RECAIDO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

COMALCALCO, TABASCO; A 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2004 DOS MIL CUATRO. HABIÉNDOSE TENIDO POR PRESENTADA A LA C. LILIA MOHENO ALMEIDA, DESDE FECHA 12 DOCE DE AGOSTO DEL 2004 DOS MIL CUATRO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, DIRIGIDO AL C. LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; Y VISTA LA NATURALEZA DE LA SOLICITUD, ES TURNADA PARA SU CONOCIMIENTO, ESTUDIO Y RESOLUCIÓN AL H. CABILDO MUNICIPAL, HABIENDO SIDO INCLUIDO EN EL PUNTO NUMERO 7 SIETE DEL ORDEN DEL DIA, REFERENTE A LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA PENDIENTE DE RESOLVER Y QUE REQUIERE DEL CONOCIMIENTO Y LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN LA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA APARTIR DE LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DE LA FECHA EN QUE SE ACTUA Y QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE QUEDÓ ASENTADO.- "POR LO QUE EL C. LIC. MANUEL SEBASTIÁN GRANIEL BURELO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DA PARTE AL H. CABILDO MUNICIPAL, DEL ESCRITO SIGNADO Y FIRMADO POR LA C. LILIA MOHENO ALMEIDA, POR MEDIO DEL CUAL Y CON LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA, SOLICITA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 89o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 7mo DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; SE LE ENAJENE A SU FAVOR UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE ACTUALMENTE TIENE EN SU POSESION, YA QUE LA ENTIDAD PUBLICA MUNICIPAL SE LO DIO EN DONACIÓN POR MOTIVOS DE SER UNA PERSONA DE ESCASO RECURSOS ECONOMICOS Y NO TIENE DONDE VIVIR, LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE CABILDO DE FECHA 2 DOS DE DICIEMBRE DE 1988 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SR. ISIDRO FILIGRANA GARCIA; DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO: EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE: GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO DE LA COLONIA SAN SILVERIO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 110.00 METROS CUADRADOS, CON LA MEDIDA Y COLINDANCIAS

SIGUIENTES : AL NORTE: 05.00 METROS CON LA CALLE GUILLERMO PRIETO; AL SUR: 05.00 METROS CON EL C. JUAN CORTES ; AL ESTE: 22.00 METROS CON LA C. JOSEFA VALENZUELA JAVIER; Y AL OESTE: EN 22.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS; DE ACUERDO AL PLANO QUE PRESENTA; POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA EL C. LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS DEMAS MIEMBROS DEL H. CABILDO Y PARA SU APROBACIÓN. EL ACORDAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD HECHA POR LA C. LILIA MOHENO ALMEIDA, POR TRATARSE DE UNA PÉTICIÓN JUSTA POR LAS RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS Y QUE ACREDITA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS DOCUMENTALES QUE EXHIBE ADEMÁS DE NO EXCEDER LA SUPERFICIE NECESARIA PARA UNA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL; POR LO QUE DESPUÉS DE UN AMPLIO CAMBIO DE IMPRESIONES ENTRE LOS CIUDADANOS REGIDORES ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA AUTORIZACIÓN DE ENAJENACION A TITULO GRATUITO DEL PREDIO EN CUESTION A FAVOR DE LA C. LILIA MOHENO ALMEIDA. ASI MISMO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 233 FRACCIÓN XII SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE PROVEIDO A MANERA DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DEBIÉNDOSE FIJARSE LOS AVISOS EN LOS TABLEROS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE MAYOR CONCURRENCIA, CONCEDIÉNDOSE UN PLAZO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, PARA QUE AQUELLA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS CON RESPECTO AL PREDIO REFERIDO COMPAREZCA, ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A DEDUCIRLOS Y CUMPLIDO LO ANTERIOR, EXPIDASE EL TITULO MUNICIPAL E INSCRIBASE EN EL LIBRO DE REGISTRO DE TITULOS MUNICIPALES, EN LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO;" POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO MENCIONADO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE; DADO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO A LOS 25 VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 DOS MIL CUATRO; ASI LO ACORDÓ Y FIRMA PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EL C. LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, POR Y ANTE EL C. LIC. MANUEL SEBASTIÁN GRANIEL BURELO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, QUE CERTIFICA Y DA FE-----

RECEPTORIA DE RECIBO DE
COMALCALCO, TABASCO.
EL CIUDADANO PRESIDENTE
MUNICIPAL
LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ

EL CIUDADANO SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. MANUEL SEBASTIÁN GRANIEL BURELO

No.- 19530

DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.**

**C. MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA
DONDE SE ENCUENTRE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 165/2004 relativo al Juicio de ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO promovido por ROMAN IGNACIO GARCIA ALBERT contra de MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA, QUE CON FECHAS VEINTE DE FEBRERO Y VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE AMBOS DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:--

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

--- visto lo de cuenta, se acuerda:--

---PRIMERO: Por presentado el Ciudadano RAMON IGNACIO GARCIA ALBERT, con su escrito de cuenta consistentes en: copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre RAMON IGNACIO GARCIA ALBERT y MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA, tres copia certificadas de acta de nacimientos, copia certificada de la escritura publica numero 7,921 (siete mil novecientos veintiuno), copia simple de una boleta de libertad, copia certificada de diligencia de fecha veintinueve de junio del año dos mil, copia simple de cedula de notificación personal relativa al excedente numero 549/2000, dos informes rendido por el Jefe de la Oficina Telefónica "B" Un comprobante de giro numero 0374880, expedido por Telecom. Telégrafos, dos constancias, una copia simple de credencial para votar, y un traslado, con el que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de la Ciudadana MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA.

---SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII Y IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales, 2, 17, 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el numero correspondiente y dese aviso de su inicio a la superioridad; y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

--- TERCERO: Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remítase atento oficio a la Secretaría de Seguridad Publica del Estado, Dirección del Registro Federal de Electores, Coordinador de Delegados Municipales del Municipio del Centro, Jefe de la Oficina Telefónica "B" en el Estado, Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. De C.V. con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para los efectos de que informen a esta Autoridad, dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por el Ciudadano RAMON IGNACIO GARCIA ALBERT, de ser afirmativa la información señalen el domicilio como la ubicación de su domicilio, advertido que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicara una multa de CINCUENTA DIAS de salarios mínimos generales vigentes en el Estado.

--- CUARTO: En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, al efecto dígamele que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

--- QUINTO: Téngase a la Promoverte señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho marcado con el numero tres mil diecisiete, de la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero en Tabasco dos mil, autorizando para tales efectos a los Licenciados CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO y/o ESTHER RODRIGUEZ HERNÁNDEZ y/o GLADYS DEL CARMEN LOPEZ GOMEZ y/o SUSANA GARCIA ESPINOSA.

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE. ---

--- ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS GERINO MARGIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA YANET PRADO GOMEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

Este inicio se publico en la lista de acuerdos de esta misma fecha, quedo inscrito bajo el número 165/2004, del Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y se dio aviso de su inicio con el oficio número 952. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

---VISTO; lo de cuenta, se acuerda:--

---PRIMERO: Agréguese a los autos para los fines correspondientes el oficio número CDM/131/04 de fecha veintidós de septiembre del presente año, signado por el Coordinador de Delegados Municipales, informando a esta autoridad que de acuerdo a la búsqueda que iniciara la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio Centro, no aparece ningún registro a nombre de la ciudadana ESTHER PINTO MIER Y CONCHA.

---SEGUNDO: En virtud de lo anterior y visto el estado que guardan los presentes autos, y toda vez que de la información rendida a esta autoridad por las dependencias Secretaria de Seguridad Publica, Director del Registro Federal de Electores, Oficina Telefónica B, Cablevisión, SAS y Comisión Federal de Electricidad, a través de la cual infirmaron a esta autoridad, no haber localizado dado ni registro alguno a nombre de la demandada MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA; en consecuencia se tiene a la misma como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, (Tabasco Hoy, Presente y Novedades de Tabasco), para los fines de hacerle del conocimiento a la Ciudadana MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA, de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un termino de CUARENTA DIAS hábiles a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho termino empezara a partir del día siguiente en que se haga la ultima publicación, en caso de comparecer dentro del citado termino conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifiqúese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un termino de NUEVE DIAS hábiles dicho termino empezara a correr al día siguiente de vencido el termino para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscito controversia; por lo que en el momento de dar

su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertido en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos civiles en vigor, requiérase a dicho demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenido que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del juzgado, aun las de carácter personal, adjúntese al presente proveído el auto de fecha veinte de febrero del presente año. - - - - -
---Notifíquese por lista. Cúmplase. - - - - -
---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Pasante de Derecho Ciudadana YANET PRADO GOMEZ, que autoriza y da fe. - - - - -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
P.D. YANET PRADO GOMEZ

No. 19515

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 423/2004, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ARNULFO CHAVEZ AGUILAR, Apoderado General del señor MARCOS MORALES HERNÁNDEZ, con fecha uno de octubre del año dos mil cuatro, se dictó un auto de inicio que copiado textualmente a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.------

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ARNULFO CHAVEZ AGUILAR, con su escrito de cuenta consistentes en Escritura Pública número doce mil setecientos cincuenta y nueve volumen CCXXXIX, pasada ante la fe del licenciado JULIO CESAR PEDRERO MEDINA, Notario Público número Dos de esta ciudad original y una copia fotostática de un plano original de una constancia de fecha siete de julio del año dos mil cuatro, expedida por el C. P. PABLO JOEL BALBOA SANCHEZ, Subdirector de Catastro de esta Ciudad, original y una copia fotostática de un recibo de pago del impuesto predial con folio 15411, copia fotostática debidamente certificada por el licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, de la escritura número dos mil cuatrocientos noventa y ocho, volumen XXIV, pasada ante la fe del licenciado CARLOS MARIN ORTIZ, Notario Público número catorce de la ciudad de Villahermosa Tabasco, Escritura Pública número 2,498 volumen 24, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS MARIN ORTIZ, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS MARIN ORTIZ, Notario Público número 14 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mediante el cual viene en su calidad de Apoderado General del señor MARCOS MORALES HERNÁNDEZ, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de que previo el trámite de rigor, se dicte sentencia definitiva en la que se declare a mi representado MARCOS MORALES HERNÁNDEZ, que de posesionario se ha convertido en propietario del predio suburbano ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo tercera sección de este Municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie

de 1- 45- 85 Has (UNA HECTÁREA, CUARENTA Y CINCO AREAS, OCHENTA Y CINCO CETIAREAS), o su equivalente en metros cuadrados 14,585.00 M2 (CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes actuales: AL NORTE, en 243.99 mts. Doscientos cuarenta y tres metros noventa y nueve centímetros. Con propiedad de José Guadalupe González García; AL SUR, en dos medidas, 28.96 y 228.84 mts veintiocho metros noventa y seis centímetros, y doscientos veintiocho metros ochenta y cuatro centímetros, con propiedad del señor Oscar Brindis Aguilar; AL ESTE, en 69.13 mts., sesenta y nueve metros trece centímetros, con propiedad del señor Juan José León Ríos y AL OESTE. En tres medidas, 10.34, 11.47 y 23.92 mts., diez metros treinta y cuatro centímetros, once metros cuarenta y siete centímetros y veintitrés metros noventa y dos centímetros, con el fraccionamiento Las Flores, tal y como lo demuestra con el plano topográfico que anexan, en virtud de la prescripción a que se refiere el artículo 1322 del Código Civil Vigente en el Estado y ejecutoriada que sea dicha sentencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Jurisdicción, para que le sirva de título de Propiedad.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º, 2 24 fracción II, 28 fracción VIII, 710, 711, 755, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, 1318, 1319, 1322, demás aplicables de la ley Sustantiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y a la Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que legalmente le compete.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista a la Agente del Ministerio Público Adscrita y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, con residencia en la Ciudad de Jalapa Tabasco, así como a los colindantes del predio descrito por el actor en su demanda inicial quienes según el solicitante de esta diligencia resultan ser JOSÉ GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, con domicilio en la calle Niños Héroes s/n, Colonia -----

Reforma, OSCAR BRINDIS AGUILAR, con domicilio en la calle Licenciado Adelar D. Sala s/n, JUAN JOSÉ LEON RIOS, con domicilio en el Boulevard Francisco Trujillo esquina Calle Arnulfo Giordana y los directivos del fraccionamiento Las Flores tienen su domicilio en el mismo lugar, todos los domicilios antes mencionados en esta Ciudad de Teapa, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan.-----

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al C. Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, Comisión de avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de la Ciudad de México, Distrito Federal con domicilio en Salvador Novo número (8) Colonia Barrio de Santa Catarina Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de México, Distrito Federal para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece a la nación, y apareciendo que la Dirección antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de aquella Ciudad, por conducto de la H. Superioridad para que en auxilio y colaboración de este Juzgado solicite el informe de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible para continuar con el trámite del presente Juicio debiendo anexar copia certificada del plano del predio en cuestión.-----

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en los lugares públicos acostumbrados, debiendo el Actuario Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

SEXTO.- Asimismo gírese atento oficio al Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación y al

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este juzgado si el predio urbano de referencia pertenece o no a la nación y al fondo Legal de este Municipio respectivamente.-----

SEPTIMO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el ocurrente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil Competente de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del Juzgado.-----

NOVENO.- Téngase como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones la casa marcada con el número 156 de la calle Río Puyacatengo, colonia La Sierra de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciba el Licenciado JOSÉ ATILA RAMOS GARCIA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ GOMEZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la licenciada HILDA OLAN SANCHEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO-----

C. SRIA. JUDICIAL
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ

No.- 19516

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 450/2003, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, Información de Dominio, promovido por la Ciudadana GLORIA DEL CARMEN PRIEGO CASTILLO, por su propio derecho, con fechas veintiuno de octubre del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

---PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana GLORIA DEL CARMEN PRIEGO CASTILLO por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en un contrato en copia, un plano en copia simple, un certificado original, una constancia original, un recibo de pago original y un traslado, con los cuales viene a promover en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio, respeto al predio urbano ubicado en la esquina formada por las calles Francisco Villa y Adolfo López Mateos de la Villa Pueblo Nuevo de las Raíces de este Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 619.84 (SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte en 23.60 mts, veintitrés metros sesenta centímetros con propiedad del señor Carlos M. Cornelio Alcudia, al Sur en 25.90 mts. veinticinco metros noventa centímetros con la calle Francisco I. Madero, al Este en 25.90 mts., veinticinco metros noventa centímetros con la calle Adolfo López Mateos y al Oeste en 24.20 mts, veinticuatro metros veinte centímetros con propiedad de Francisco Cruz.----

---SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, lo anterior para que presencien el examen de los testigos ofrecidos por la

actora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos CARLOS MARIO CORNELIO ALCUDIA, ROSA AURORA MAYO RODRÍGUEZ Y OLGA GARCIA LOPEZ.-----

---TERCERO.- Requirase a la parte actora, para que señale domicilio de los colindantes, para efectos de que sean notificados de la presente causa.-----

---CUARTO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este Municipio, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción.-----

---QUINTO.- Se tiene como domicilio de la promovente, para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, autorizando para tales efectos al licenciado JOSÉ ATILA RAMOS GARCIA.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaria Judicial licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

seguidamente se publicó en la Lista de Acuerdos de fecha 21 de octubre del año 2003. Y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 450/2003. Mjl.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ

No. 19513

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE****LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ**

Teléfonos 352-16-94, 352-16-95

TITULAR

Fax: 3-52-16-96

PLUTARCO ELIAS CALLES 515

not27@tnet.net.mx

COL. GARCIA.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

Villahermosa, Tab., a 13 de diciembre del 2004.

**DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Le suplico ordenar que se publique en su acreditado Diario, por dos veces de diez en diez días, el Aviso Notarial cuyo texto es el siguiente:

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- **ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER**: Que por Escritura Pública Número **19,429 diecinueve mil cuatrocientos veintinueve** del Volumen **CCIX Tricentésimo Nonagésimo**, otorgada Ante mí el trece de diciembre del año dos mil cuatro, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **PEDRO CONTRERAS GARCIA**. La heredera señora **MARIA ANTONIETA CONTRERAS LOPEZ**, como única y universal heredera aceptó la **HERENCIA** instituida a su favor, y el cargo de **ALBACEA y EJECUTOR TESTAMENTARIO**, que le fue conferido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.**LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE**

No.- 19533

NOTIFICACION POR EDICTOS

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
UNIDAD DE ALCOHOLES.
OFICIO N°. SF/UA/2022/2004.

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS.

**OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS
Y GASTRONOMICOS DE TABASCO S.A. DE C.V.
DONDE SE ENCUENTRE.
Presente:**

Deduciéndose del acta circunstanciada de fecha 23 de mayo del año 2003, levantada por los C.C. José del Carmen Olan García, José Freddy Flores Alcudia y Sergio Córdova Vázquez, Inspectores Adscritos a la Unidad de Alcoholes de esta Secretaría mediante la cual informan que no fue posible la notificación del oficio SF/UA/088/2003, así como la constancia expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, Licenciado Juan Cano Torres, de fecha 20 de enero de 2004, de la cual se desprende que la sociedad mercantil denominada "Operadora de Servicios Turísticos y Gastronómicos de Tabasco S.A. de C.V.", resulta ser de domicilio ignorado con fundamento en los artículos 10 fracción XXXV y 111 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procédase a notificar por Edictos, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad, la resolución de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro, que contiene puntos resolutive del procedimiento de revocación de la licencia de funcionamiento número 1461, y el cual en su parte resolutive dice: "**PRIMERO.- Es procedente la revocación de la licencia de funcionamiento número 1461, por lo expuesto en los considerandos III, IV, V y VI de esta resolución, así mismo procédase a la clausura del establecimiento. SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución por edictos, en los términos que señalan los artículos 10 fracción XXXV y 111 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, de aplicación supletoria al de la materia. TERCERO.- Previos los trámites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el Padrón de Contribuyentes que se lleva en el Departamento de licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de Alcoholes de esta Entidad Pública.**" Por lo anterior con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, se le conceden 05 días hábiles, para que interponga el recurso correspondiente y aporte las pruebas que estime pertinentes, así lo resolvió y firma el Licenciado Ismael Saúl Plankarte Rivera, Jefe de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.



UNIDAD DE ALCOHOLES

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.

LIC. ISMAEL SAUL PLANKARTE RIVERA

No.- 19514

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE
PARAÍSO, TABASCO**

Que en el expediente número 559/2004, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso a las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por ANGELINO ANGULO MAGAÑA, con fecha dos de septiembre del dos mil cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO A DOS
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-----**

---VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA:-----

---PRIMERO.- Se tiene por presentados al ciudadano ANGELINO ANGULO MAGAÑA, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Constancia de Posesión de Terreno de fecha veintisiete de marzo de 1998, original de plano, copia fotostática del oficio número 304, expedido por el Registro Catastral de Paraíso, Tabasco, así como el escrito de fecha tres de abril del año de 1998, y como copias, con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio urbano, ubicado en el Fraccionamiento Primavera de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, consistente en una superficie de 1245.60 M2., con las siguientes medidas y colindancias, al Noroeste 30 metros con el señor Carlos Méndez y al Suroeste 30 metros con la Sra. Zoila Alamilla Pérez, al Noreste 41.52 metros con la unidad deportiva, al Suroeste 41.52 metros con la calle Azucena.

----TERCERO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se dá entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

----CUARTO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de los colindantes del predio objeto de estas diligencias CARLOS MENDEZ Y ZOILA ALAMILLA PEREZ, quienes tienen sus domicilios ubicados en el

mismo domicilio, en donde se encuentra el predio motivo de la presente litis, las pretensiones del promovente para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga.-----

---QUINTO.- Tomando en cuenta que el registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique al Registrador Público en su domicilio ampliamente conocido y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas que se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimiento Civiles en vigor.-----

----SEXTO.- De conformidad con los artículos 139 párrafo final y 755 fracción I, II, III, del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son Mercado Público, Delegación de Seguridad Pública, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, H. Ayuntamiento Constitucional y Delegación de Tránsito; asimismo publíquese por medio de edictos el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance, El Sureste), por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, hecho lo anterior se señalara fecha y hora para la recepción de la testimonial de los CC. ELISEO ALMEIDA GOMEZ, ROSARIO MARTINEZ GARCIA, Y ARQ. JOSE GUADALUPE CASTILLO ZAVALA.-----

---SEPTIMO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una delegación en esta Entidad, de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 204 de la Ley de la Reforma Agraria, para mayor seguridad Jurídica y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD), con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

---OCTAVO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.-----

-----NOVENO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Melchor Ocampo 308 de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados VICTOR JESÚS SEVILLA CASTILLO, ISRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ, FREDDY

ALBERTO ANGULO SEGURA, MARCELO MARTINEZ JIMÉNEZ, PATRICIA JIMÉNEZ BELLO Y ARMANDO SASTRE FLORES, nombrando como sus abogados patronos a los cuatro primeros de los profesionistas mencionados, designación que se les tiene por hecha por encontrarse registradas las cédulas profesionales en el libro que para tal fin se lleva en este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADA LETICIA NOVEROLA PARALIZABAL, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----DOY FE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ

No.19441

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 498/2004, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por el ciudadano VIRGINIO CARRERA MARTÍNEZ, por su propio derecho, con fecha veintiséis de octubre del actual, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO -----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.----

Visto La cuenta secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngase al Ciudadano VIRGINIO CARRERA MARTÍNEZ por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos, mediante el cual viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE AD- PERPETUAM, REI- MEMORIAM, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del inmueble ubicado en la calle Pitahaya, lote número 16, de la Colonia fraccionamiento espejo I, del municipio del Centro, de Villahermosa, Tabasco; constante de una superficie total de 142.60 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 metros con periférico Carlos Pellicer Cámara, AL SUR, en 9.00 Metros con número 15, AL ESTE. En 17.50 metros, con calle pitahaya, y AL OESTE en 17.50 metros, con lote número 17.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda así como a la única colindante ciudadana IVON CHABLE JIMÉNEZ, quien tiene su domicilio en la calle pitahaya, lote número 15, de la colonia fraccionamiento espejo I, del municipio del centro, Villahermosa, para los efectos de que concurra al Juicio si tuviera algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad y publíquense EDICTOS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de éste municipio y además si se encuentra o no afectado por algún decreto como propiedad del municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígaselo que no ha lugar a tenerlas por admitidas toda vez que según se advierte la presente solicitud se refiere a un procedimiento judicial no contencioso, cuya vía se encuentra determinada en el artículo 710 del Código de Procedimientos civiles en vigor, relativo a todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiera la intervención del Juzgador, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes determinadas.-----

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas, notificaciones y documentos, el ubicado en el edificio 16, departamento 203, Multi 85, Tabasco 2000, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados JOSÉ MARÍA GARCÍA TIQUE y JOSÉ REYES SOLÍS, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEXTO.- Téngase al ocurso otorgando mandato judicial al licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA TIQUE, mandato que surtirá sus efectos ratificado que sea ante la presencia judicial cualquier día y hora hábil de conformidad con el artículo 2892 del Código Civil en Vigor en el Estado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 19421

DIVORCIO NECESARIO

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado a la Ciudadana BEATRIZ GÓMEZ RAMOS, con su escrito de cuenta de fecha de recibo el día ocho de octubre del presente año, manifestando con respecto a la vista que se le diera mediante punto primero del auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cuatro, y como lo solicita en el mismo se da entrada a su demanda y en consecuencia continúese con el procedimiento.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana BEATRIZ GÓMEZ RAMOS, con su escrito de demanda y documentos anexos reseñados en el punto primero del auto de prevención de fecha diecinueve de marzo del presente año, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra del Ciudadano MANRIQUE MAY GARCIA, de quien se ignora su domicilio.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 Fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 Y DEMÁS RELATIVOS DEL Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del sistema para el desarrollo Integral de la familia.-----

CUARTO.- En virtud de que la actora manifiesta que el demandado MANRIQUE MAY GARCIA, es de domicilio ignorado, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado a través de los oficios, signados por el vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, por el Director de asuntos jurídicos de SAPAET, por el jefe de Oficina Jurídica de Zona de la Comisión Federal de Electricidad de esta Ciudad, Apoderado de Telmex, Instituto de seguridad social del Estado de Tabasco, por el Apoderado legal del IMSS, y la constancia de Domicilio Ignorado expedida por el coordinador de Delegados Municipales, que el Ciudadano ENRIQUE MAY GARCIA, es de domicilio ignorado con lo dispuesto en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa que pueden ser (TABASCO HOY, PRESENTE O NOVEDADES DE TABASCO), haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento

que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DÍAS, dicho término empezará a contar a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal.-----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la actora dígamele que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- La actora señala como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de Tabasco, ubicada en la avenida 16 de Septiembre esquina Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara, sin número colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado BARTOLO DÍAZ CEFERINO, a quien nombra como su abogado Patrono en términos del artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y realizada la búsqueda en los libros de cédulas que se llevan en este juzgado y en el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se advierte que dicho profesionista no tiene debidamente inscrita su cédula profesional en ninguno de los libros antes mencionados, por lo que en la primera actuación deberá acreditar tener cédula profesional de Licenciado en derecho e inscribirla en los libros de cédulas que se llevan en este juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ Juez Tercero de lo familiar de primera Instancia del Distrito Judicial del centro, por y ante la secretaria de acuerdos licenciada AURACRISTEL VEITES HERNÁNDEZ, que certifica y da fe.-----

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, LO HAGO CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 115 PÁRRAFO II, 130, 131 FRACCIÓN I, 132, 133 Y 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO SIENDO 16:00 LAS HORAS DEL DÍA 21 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO
TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO

C. PETRONA MORALES JUAREZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19529	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS POA 2004. 1º, 2º Y 3ER TRIMESTRE, MUNICIPIO TEAPA, TABASCO,.....	1
No.- 19534	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS POA 2004. 3ER TRIMESTRE, MUNICIPIO COMALCALCO, TABASCO,.....	12
No.- 19535	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS POA 2004. 3ER TRIMESTRE, MUNICIPIO CUNDUACAN, TABASCO,.....	15
No.- 19519	DENUNCIA DE TERRENO. LILIA MOHENO ALMEIDA.....	19
No.- 19530	DIVORCIO NECESARIO EXP. 165/2004	20
No.- 19515	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 423/2004	22
No.- 19516	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 450/2003	24
No.- 19513	AVISO NOTARIAL. Pedro Contreras García	25
No.- 19533	NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. Operadora de Servicios Turísticos y Gastronómicos de Tabasco, S.A.	27
No.- 19514	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 559/2004	27
No.- 19441	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 498/2004.....	29
No.- 19421	DIVORCIO NECESARIO	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.